

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 013/2022, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
08	2315	62600	2021-3-2315-1	EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENTRO OCUPACIONAL	3.350,00
TOTAL					3.350,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Financian altas y suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
08	2315	22606	2021-3-2315-1	TALLERES CENTRO OCUPACIONAL	3.350,00
TOTAL					3.350,00

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y base 13º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ubeda, esta medida se justifica en la necesidad de dotar las aulas de medios informáticos para la realización de talleres del Centro Ocupacional, siendo necesario aplicar la financiación a dicha finalidad y no pudiendo demorarse al ejercicio siguiente.

En Ubeda, fechado y firmado digitalmente.

La Concejala de Servicios Sociales

El Concejal de Hacienda